DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

SUMINISTRO DE MATERIALES DE REFERENCIA PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo **2.2.1.1.1.6.1** del Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con el artículo **2.2.1.2.5.2** del mencionado decreto, en el cual se indica el deber de las entidades estatales de aplicar los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses deja constancia mediante el presente documento: el análisis económico del sector realizado en la etapa de planeación y estructuración para contratar el bien(es), descrito en descripción del objeto contractual del presente documento.

El presente análisis se encamina a definir el sector o mercado al cual pertenece el bien(es), que se pretende satisfacer con el proceso de contratación en curso e igualmente hacer el estudio correspondiente, el cual permita establecer el contexto sobre el que se enmarca el proceso e identificar la pertinencia de requisitos para quienes pretendan participar.

Asimismo, en virtud del objeto contractual, se evidencia que de acuerdo con las obligaciones que se desarrollarán durante la etapa de ejecución, estas podrán ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos solicitados por la entidad.

El análisis económico del sector cubre tres áreas:
- Aspectos generales.
- Estudio de la oferta.
- Estudio de la demanda.

1. ASPECTOS GENERALES

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses revisa los aspectos generales del mercado del bien(es), relevantes en el proceso de contratación. Para el efecto, en este numeral analiza, entre otros, los siguientes contextos:

1.1 ECONÓMICO

La actividad económica está dividida en **sectores económicos.** Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.
Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza y pesca
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:	Sector minería
		Sector construcción
		Sector industria manufacturera

	Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. **Industrial de transformación**: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.	Sector eléctrico, gas y vapor
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.	Actividades de transportes
		Actividades de comunicaciones
		Actividades de comercio, restaurantes y hoteles
		Actividades financieras
		Actividades de servicios (mantenimientos, etc)
		Actividades de consultoría

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.
Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Una vez analizada la división según la economía clásica y dada la naturaleza del presente objeto contractual, este se encuentra enmarcado dentro del Sector Secundario o Industrial.

Asimismo, a continuación, se presenta el comportamiento de las variables macroeconómicas que afectan el sector en el cual se enmarca el objeto del proceso. Por lo anterior, para el análisis económico del presente proceso se tendrán en cuenta las siguientes variables:

- **TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)**

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas" (Página del Banco de la República de Colombia)

Gráfica del precio del dólar



Fuente: *Banco de la República de Colombia*

La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Por lo anterior, las empresas son las encargadas de buscar mecanismos disponibles en el mercado para poder participar de los procesos de contratación con el menor riesgo respecto a las variaciones de la TRM. Así mismo, para el presente proceso se han definido riesgos referentes a los efectos derivados de la variación de las tasas de cambio, los cuales se pueden observar en el documento de estudios previos; más aún cuando la mayoría de los materiales de referencia a adquirir en el presente proceso son importados, por lo tanto, los cambios deberán ser asumidos por la empresa contratante.

- **INFLACIÓN**

La inflación consiste en el aumento sustancial, persistente y sostenido del nivel general de precios a través del tiempo. La incertidumbre sobre el futuro del poder adquisitivo de los ingresos, hace que los agentes económicos incluyan en sus decisiones las expectativas de alzas, y que al negociar busquen incrementos en los precios de los bienes y servicios que ofrecen. Como consecuencia de la intención de proteger sus ingresos, piden mejores salarios o imponen mayores precios a los productos que elaboran, induciendo una oleada alcista en los costos, y en general en los precios de la economía.

A continuación, se observa la inflación total que se evidencia al comparar el año 2023 al presente año 2024.

Año(aaaa)-Mes(mm)	Inflación total 1
2023-12	9.28%

- **IPC** (Índice de Precios al Consumidor)

Es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.

Información abril 2024

(IPC) Índice de Precios al Consumidor

Variación mensual, año corrido y anual - total nacional - 2023 - 2024 (abril)

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,78	**0,59**	5,38	**3,34**	12,82	**7,16**

Fuente: DANE, IPC

En abril de 2024 la **variación mensual** del IPC fue 0,59%, la variación año corrido fue 3,34% y la anual 7,16%.

En el mes de **abril de 2023**, las siete divisiones han tenido una variación en lo corrido del año comparada con el periodo del año pasado de 7.16%, lo que impacta el poder adquisitivo de los consumidores y así mismo la cadena de consumo y distribución a nivel nacional.

1.2 TÉCNICO

VER ANEXO TECNICO- HOJA ESPECIFICACIONES TECNICAS

El documento en mención contiene las especificaciones de cada ítem por cada uno de los 17 lotes que componen el presente proceso incluidas las cantidades por regionales o servicios que requieren los reactivos.

Denominación Técnica del Servicio: Teniendo en cuenta el Clasificador de United Nations Standard Products and Services Code (UNSPSC) desarrollado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Corporación DUN& Bradstreet (D&B), el cual en su versión en español corresponde al portal de Colombia Compra Eficiente, para el presente proceso el objeto contractual está clasificado en cualquiera de las siguiente(s) codificaciones:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015				
GRUPO	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**DESCRIPCIÓN**
D	41	11	61	Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas
E	46	15	17	Equipo forense y accesorios y suministros

1.3 REGULATORIO

El proceso de selección estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, 2022 y 2069 de 2020, 2195 de 2022, 2294 de 2023, los Decretos 019 de 2012, 0053 de 2012, 1082 de 2015, 2106 de 2019, 310 de 2021, 0199 de 2024, y las demás normas que lo complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección.

Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes. En caso de contradicciones entre el pliego de condiciones y la Ley prevalecerá lo establecido en la Ley.

De igual manera, las guías, circulares y demás documentos que genere la Agencia Nacional para la Contratación pública "Colombia Compra Eficiente", son aplicables para el presente proceso de selección.
Teniendo en cuenta el objeto, las características y el valor del contrato a celebrar, la escogencia del contratista se efectuará con la modalidad de **Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de características técnicas uniformes mediante subasta inversa electrónica**, advirtiéndose que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes, es por ello que una vez revisado el portal de contratación www.colombiacompra.gov.co se determinó que no se encuentran disponibles Acuerdos Marcos de Precios para la adquisición de este tipo de materiales de referencia, por otra parte y dando cumplimiento al el artículo 2.2.1.2.12.12 del Decreto 1082 de 2015, en la bolsa mercantil no se registran este tipo de reactivos debido a su especialidad tanto en especificaciones técnicas como en condiciones de manejo que requieren los procesos en los que se utilizan estos bienes.

FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, en los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

Como quiera que los bienes objeto del presente proceso requiere condiciones específicas como lo es acreditar los materiales de referencia certificados o aquellos que no requieren el certificado, tramites de importación especializados por ser materiales controlados, condiciones de transporte y manejo específicas y especializadas, se evidencia que en el mercado no hay población en condición de extrema pobreza, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional que puedan por su labor económica o empleo aportar al cumplimiento del objeto y/o ejecución del presente proceso.

Adicionalmente, una vez consultadas las 7 firmas que se presentaron para el estudio de mercado, 2 no dieron respuesta, 3 contestaron que no tenían personal en las mencionadas condiciones de especial protección y dos contestaron que contaba con personal de estas características; por lo tanto en atención a la pluralidad de oferentes, no es conveniente incluirlo como obligación del proceso, toda vez que al ser bienes de características y manejo especializados, las firmas que se encuentran en la capacidad de proveer los bienes, podrían abstenerse de participar en el proceso y correr el riesgo de desierto, afectando la prestación del servicio de los laboratorios que presentan la necesidad.

2. ESTUDIO DE LA OFERTA:

- **Promoción de acceso de las MiPymes**

De conformidad con lo dispuesto en el Articulo 33, de la Ley 2069 de 2020, por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia y el Decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas, la entidad realiza los análisis correspondientes para promover el acceso a las MiPymes, que podrían ser potenciales proveedores del presente proceso, en los siguientes términos:

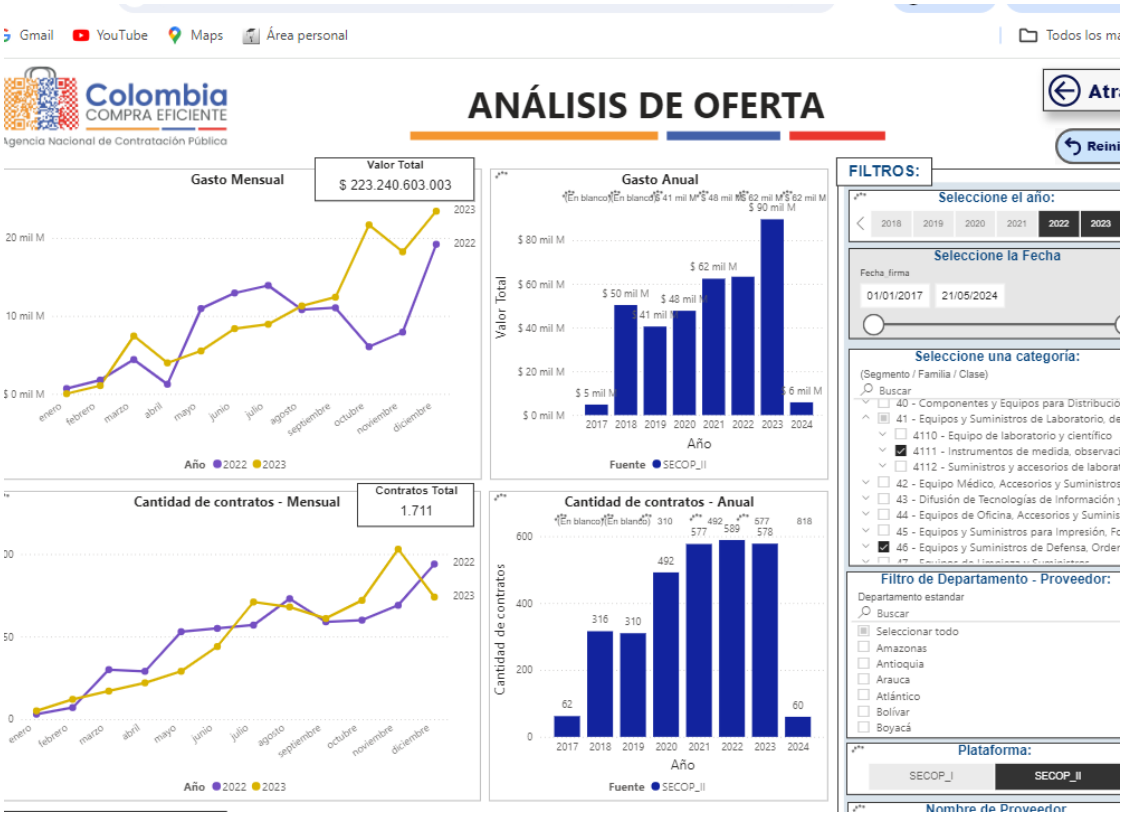
i) Según el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (Clasificación UNSPSC), el bien/servicio para el presente proceso le corresponde el siguiente:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015				
GRUPO	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**DESCRIPCIÓN**

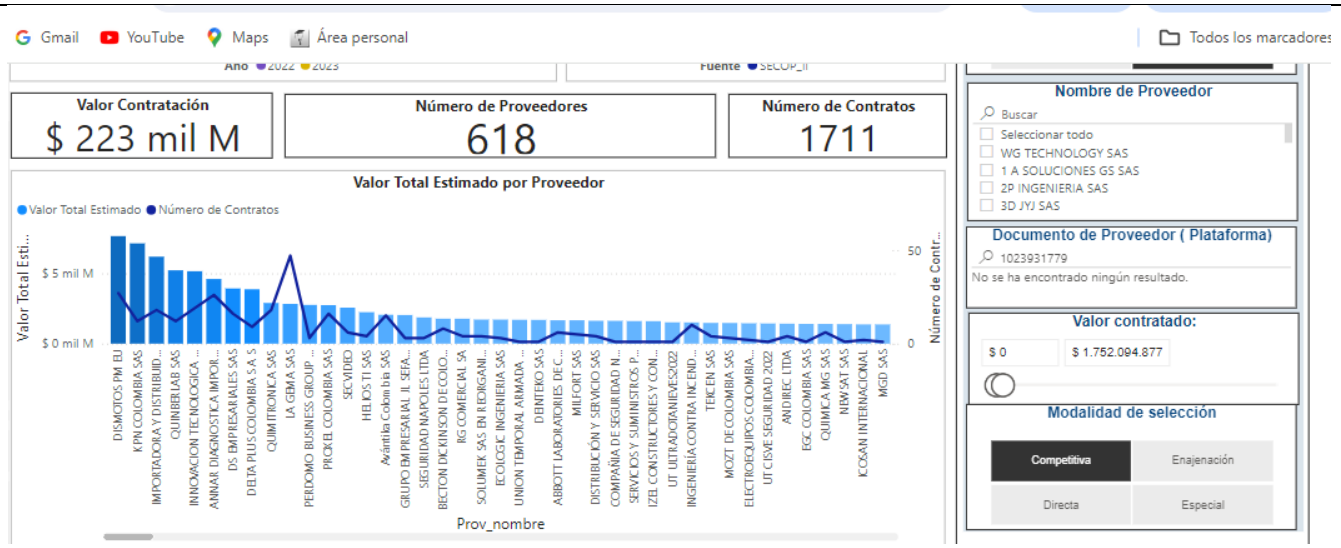
D	41	11	61	Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas
E	46	15	17	Equipo forense y accesorios y suministros

ii) Teniendo en cuenta que la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente, en adelante ANCP-CCE, desarrolló el Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública, en el cual se implementaron herramientas de visualización para que las entidades puedan realizar el Análisis de la Oferta, entendido este como el proceso de caracterización cuyo objetivo es entender las variables que impactan los sectores a los que pertenecen las categorías a evaluar. Acorde a esto, el propósito de la herramienta de análisis de oferta es: cómo ha sido la compra de una categoría a lo largo de los años y dentro de las plataformas transaccionales de la ANCP-CCE (SECOP I, SECOP II y TVEC), qué oferentes existen para esa categoría, qué características tienen y de donde son, bajo qué modalidad de contratación contratan y cuáles entidades han realizado contratos para esa categoría. De esta manera, se tendrá un panorama amplio y completo de qué sucede en el mercado.

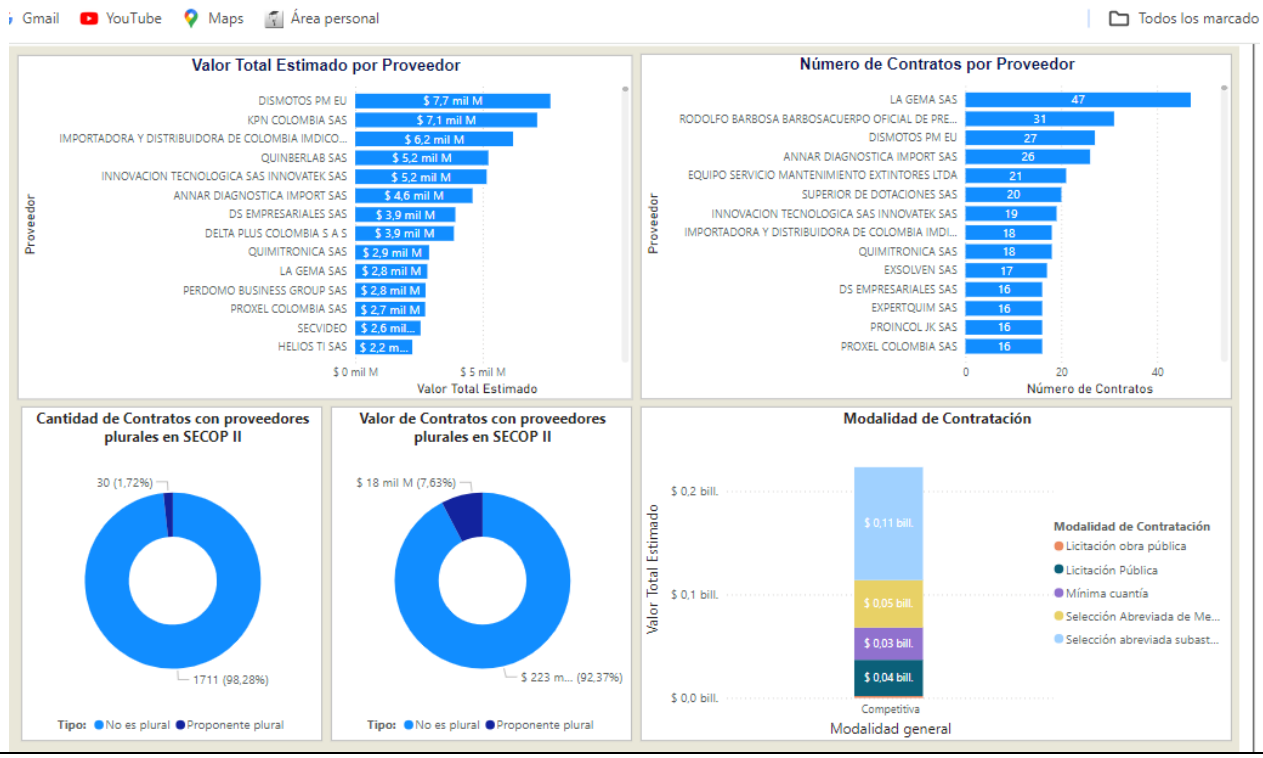
Bajo el contexto anterior y de acuerdo con la codificación de segmento/familia/clase analizados según clasificación de las UNSPSC para el presente proceso (41116100, 46151700) en los últimos años (2022 y 2023), en rango de contratación hasta por el monto del presente proceso y de proveedores ubicados en los departamentos del lugar de ejecución, se observan los siguientes resultados:

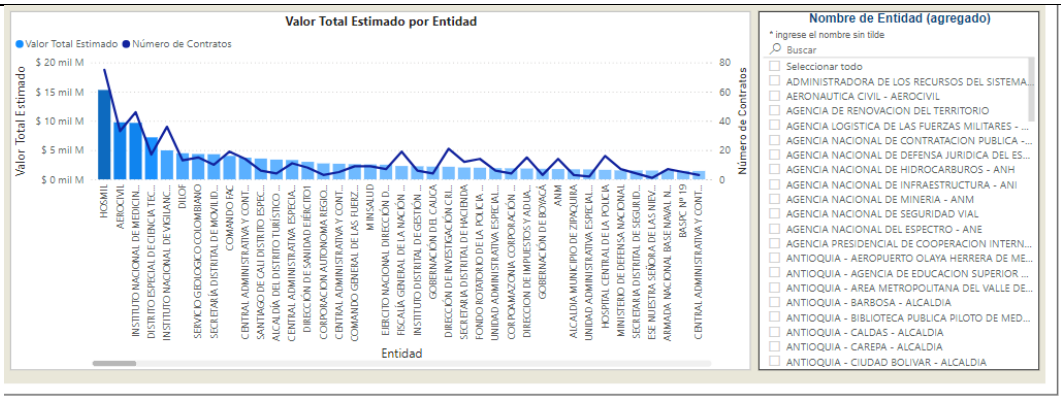


Asimismo, se identificó un número considerable de potenciales proveedores) durante los años de análisis que podrían proveer el servicio para la entidad:



De igual manera y en consideración a lo establecido en las precitadas normas, la herramienta determinó que no se evidencian proveedores clasificados en MiPymes, los cuales podrían ser potenciales oferentes del presente proceso, sin embargo refiere las firmas que podrían presentarse siempre y cuando cumplan con los requisitos del establecidos en el proceso, tal y como se evidencia en el siguiente gráfico:





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Cont
4111 - Instrumentos de medida, observación y ensayo	354	$ 36.236.935.747	16,23%	358	$ 55.693.882.172	24,95%	
4618 - Seguridad y protección personal	221	$ 30.049.675.257	13,46%	262	$ 29.772.216.307	13,34%	
4617 - Seguridad, vigilancia y detección	88	$ 17.650.769.977	7,91%	84	$ 15.859.485.506	7,10%	
4616 - Seguridad y control público	35	$ 4.096.920.611	1,84%	37	$ 10.960.823.962	4,91%	
4615 - Protección del Orden Público	32	$ 6.952.939.059	3,11%	22	$ 3.289.972.990	1,47%	
4619 - Protección contra incendios	77	$ 2.827.050.614	1,27%	119	$ 4.755.988.951	2,13%	
4610 - Armas ligeras y munición	8	$ 1.926.197.677	0,86%	10	$ 1.952.341.167	0,87%	
4620 - Equipo de entrenamiento de seguridad física e industrial, defensa y orden público	3	$ 1.176.773.728	0,53%	1	$ 38.629.278	0,02%	
Total	818	$ 100.917.262.670	45,21%	893	$ 122.323.340.333	54,79%	

Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente – abril de 2022. Disponible en: https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiZTJhMmZkNTgtYTlkNC00NmEzLWI1NmUtYjc1ZTM4ZTE3MTVjIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c

- **Acuerdos Marco (AM) y Otros Instrumentos de Agregación de Demanda (IAD)**

Los Acuerdos Marco/Instrumentos de Agregación de Demanda son herramientas de agregación de demanda que permiten a las Entidades adquirir de manera ágil los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes[1] y de común utilización. Realizada consulta en el portal web de la agencia de contratación estatal https://www.colombiacompra.gov.co/search/node/acuerdo%20marco, el Instituto deja constancia que revisó y que no existe Acuerdo Marco/Instrumentos de Agregación de Demanda que incluya(n) la modalidad de bien(es) que se requiere contratar por parte la Entidad.

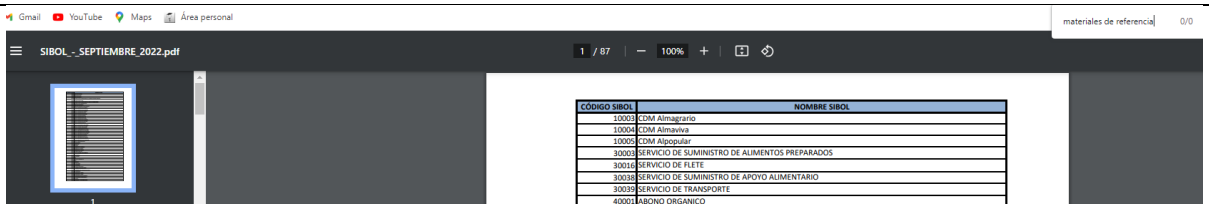
Lo anterior, evidencia el cumplimento de lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 2294 de 2023, Ley 2022 de 2020, Ley 2069 de 2020, Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 310 de 2021

Por lo anterior y una vez revisado el portal de contratación www.colombiacompra.gov.co se determinó que los reactivos a adquirir en el presente procesos no se encuentran disponibles en los catálogos de Acuerdos Marcos de Precios e Instrumentos de Agregación de Demanda para la adquisición de este tipo de producto. Tienda Virtual del Estado Colombiano.

- **Bolsa de productos**

Teniendo en cuenta el Decreto 310-2021 y una vez realizada la consulta en la bolsa mercantil, se identificó que las especificaciones técnicas requeridas para este proceso no son compatibles con los productos y bienes encontrados dentro de la plataforma por lo que no serían comparables, por cuanto no se encuentra este tipo de materiales de referencia debido a su especialidad tanto en especificaciones técnicas como en condiciones de manejo que en este proceso se requieren, esto teniendo en cuenta que pueden venir armados o de manera independiente cada componente y ser armados por parte del proveedor.

[1] https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco



Adicional a lo anterior, fue remitido un correo oficial a la Bolsa Mercantil gestionando la consulta de manera más específica a lo cual se obtuvo la siguiente respuesta:

> *"Amablemente informamos que el Mercado de Compras Públicas de la Bolsa Mercantil de Colombia, NO cotiza precios de productos o servicios que las entidades estatales deseen adquirir. Somos un* ***escenario de negociación*** *a través del cual las entidades públicas pueden adquirir bienes, productos y servicios de características técnicas uniformes, utilizando la modalidad de selección abreviada bajo la causal de Bolsa de Productos; esto en el marco de la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único 1082 de 2015 y nuestro Reglamento de Funcionamiento y Operación aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia.*
>
> *Referente a los costos asociados a la operación, estos se pueden consultar a través de nuestra página de internet www.bolsamercantil.com.co, en el botón de regulación, revisando la Circular Única de Bolsa. Para simplificar la labor, anexo el link de consulta del citado documento: https://www.bolsamercantil.com.co/sites/default/files/2022-08/Circular%20%C3%9Anica%20V20220816.pdf. En el Titulo Séptimo, Capitulo 3, encontrara en detalle las tarifas aplicables al Mercado de Compras Públicas – MCP, en cuanto a registro, compensación y liquidación, según el presupuesto y tiempo de ejecución de la operación.*
>
> *Es importante señalar, que los costos de la Sociedad Comisionista de Bolsa Compradora son estimados por la entidad y estos depende del presupuesto antes de impuestos, tiempo de ejecución y oferta del mercado al momento de estructurar la operación".*

Para el estudio de la oferta se plantean los siguientes criterios:

- **Identificación de proveedores del bien (es)**

Realizada la consulta en la plataforma SECOP II, encontramos que existen empresas en Colombia que venden uno o más componentes necesarios para el presente proceso, a continuación, se relacionan algunas de estas empresas.

AVANTIKA
ANNAR
QUIMITRONICA
INNOVATEK
ANALISIS TECNICOS
SANITAS
THERMO
PROFINAS
NVPLAB
QUIMICOS FARADAY
QUIMICA MG
AS ANALYTICAL
SERVIPRUEVAS
ADCOM INGENIERIA

JUSTIFICACIÓN VALOR:

El valor de la presente contratación se calculó teniendo en cuenta las 6 empresas que cotizaron de manera electrónica vía correo electrónico y por la plataforma SECOP II mediante la consulta de información a proveedores de 02 de marzo de 2024, denominada SC-110-GAPAP-SSF-2024/ Solicitud de información a los proveedores, las cuales fueron verificadas por las áreas técnicas,

quienes indicaron en que ítems cumplían con solicitado por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de acuerdo a su portafolio de servicios y cuáles no; la información específica sobre cada lote se encuentra desglosada en el documento análisis del sector.

Adicionalmente se incluyó el valor histórico de los procesos SASI-0006-SG-2022 y MIC-0019-SG-2022, para el 2022 indexados con el porcentaje de inflación total vigencia 2023 (13.12) y 2024 (9.28) publicado por el DANE; De igual forma se incluyó el proceso SASI -0014-SG-2023, indexado con el porcentaje de inflación total para esta vigencia (9.28) sin embargo, en el análisis del sector se evidencia detalladamente la explicación de los lotes para los cuales se tuvo en cuenta el valor histórico y para cuáles no al igual que para las cotizaciones.

Se realizo el calculo para cada lote de acuerdo al metodo estadistico media armonica o media geometrica para determinar el valor priomedio unitario de cada item, e igualmente se solicito aclaraciones sobre especificaciones tecnicas requeridas para ser tenidas en cuenta para la estimación del valor del presente proceso.

En cuanto a las especificaciones tecnicas de algunos items; fueron ajustadas posterior a recibir las cotizaciones en atencion a los comentarios recibidos por las firmas, sin perjuicio de los valores entregados por las firmas en atencion a la rebicion realizada por el area tecnica; se adjunta la confirmacion de lo indicado.

Teniendo en cuenta el analisis realizado para cada item de los 17 lotes que componene este estudio de mercado con las cotizaciones allegadas se indica lo siguiente:

LOTE 1

- ADEQUIM: No se tiene en cuenta para el item 51 ya que no cumple con las especificaciones tecnicas requeridas de acuerdo al analisis del area; No se tiene en cuenta para los items 46 y 70 por presentar valores atipicos; Se tuvo en cuenta para los demas items que presento cotizacion en este lote
- AS ANALYTICAL: No se tiene en cuenta para los items 15, 17, 27, 29, 31, 35, 36 45, 49, 50, 58, 60, 61, 62, 64, 76, 78 y 79 ya que no cumple con las especificaciones tecnicas requeridas de acuerdo al analisis del area; No se tiene en cuenta para los items 6, 7, 8, 16, 41 y 42 por presentar valores atipicos; Se tuvo en cuenta para los demas items que presento cotizacion en este lote
- INSOLAB: No se tiene en cuenta para los items 9, 11, 24, 25, 27, 30, 32, 38, 47, 48, 49, 50, 51, 58, 72 y 78 ya que no cumple con las especificaciones tecnicas requeridas de acuerdo al analisis del area; Se tiene en cuenta para los items 17 y 81.
- QUIMITRONICA: No se tiene en cuenta para el item 36 ya que no cumple con las especificaciones tecnicas requeridas de acuerdo al analisis del area; Se tuvo en cuenta para los demas items que presento cotizacion en este lote
- HISTORICO 2022: No se tiene en cuenta para los items 2,6,7,8,10,14,18,19,20,22,23,26,28,29,33,34,37,40,41,43,51,53,68,70,72 y 80 ya que alguna de las especificaciones tecnicas no son las mismas requeridas en la presente vigencia por lo que el valor no es comparable;
- HISTORICO 2023: No se tiene en cuenta para los items 2,6,7,8,10,14,18,19,20,22,23,26,28,29,33,34,37,40,41,43,51,53,68,70,72 y 80 ya que alguna de las especificaciones tecnicas no son las mismas requeridas en la presente vigencia por lo que el valor no es comparable;
- NO COTIZAN: Las Firmas SCIENTIFIC e INNOVATEK no cotizan ningun item de este lote.

LOTE 2

- ADEQUIM: Se tuvo en cuenta para todos los items que presentó cotización en este lote.
- AS ANALYTICAL: No se tiene en cuenta para los items 87,90,101,102,103,106,110,112,113,114,117,119,120,122,123,125,127,130,131,134,139,140,145,146,152,153,160,161,164,165,171,174,178 y 182 ya que no cumple con las especificaciones técnicas requeridas de acuerdo al análisis del area; No se tiene en cuenta para los items 95 y 144 por presentar valores atipicos; Se tuvo en cuenta para los demas items que presento cotizacion en este lote
- INSOLAB: No se tiene en cuenta para los items 104, 105, y 120 ya que no cumple con las especificaciones tecnicas requeridas de acuerdo al analisis del area; No presenta cotización para ningún otro ítem de este lote.

- QUIMITRONICA: No se tiene en cuenta para los items 86,88,111,131,132,133,135,155,156,157 y 158, ya que no cumple con las especificaciones tecnicas requeridas de acuerdo al analisis del area; Se tuvo en cuenta para los demas items que presento cotización en este lote
- SCIENTIFIC: No se tiene en cuenta para los items 97,116,118,126,132,133,134,135,137,138,155,156,157,158, y 170 ya que no cumple con las especificaciones tecnicas requeridas de acuerdo al analisis del area; No se tiene en cuenta para los items 151 y 173 por presentar valores atipicos; Se tuvo en cuenta para los demas items que presento cotizacion en este lote
- HISTORICO 2022: No se tiene en cuenta para los items 87, 88, 89, 94, 95, 98, 100, 103, 105, 110, 111, 116, 118, 119, 121, 122, 123, 126, 132, 133, 135, 136,137,138,145,146,147,161,162,163,164,165,166,167, 169,170,172,174,178,179,180,y 182 ya que alguna de las especificaciones técnicas no son las mismas requeridas en la presente vigencia por lo que el valor no es comparable;
- HISTORICO 2023: No se tiene en cuenta para los items 86, 87, 94, 95, 98, 100, 103, 110, 111, 118, 119, 121, 122, 123, 126, 132, 133, 135, 136,145,146,147,161,162,163,164,165,166,167 y 169, ya que alguna de las especificaciones técnicas no son las mismas requeridas en la presente vigencia por lo que el valor no es comparable;
- NO COTIZAN: La Firma INNOVATEK no cotiza ningún item de este lote.

LOTE 3

- AS ANALYTICAL: No se tiene en cuenta para el item 186 ya que no cumple con las especificaciones técnicas requeridas de acuerdo al analisis del area; No presenta cotización para ningn otro item de este lote.
- HISTORICO 2022: Se tienen en cuenta todos los valores historicos indexados de los items para este lote.
- HISTORICO 2023: Se tienene en cuenta todos los valores historicos indexados de los items para este lote.
- NO COTIZAN: Las Firmas ADEQUIM, INSOLAB, QUIMITRONICA, SCIENTIFIC e INNOVATEK no cotizan ningun item de este lote

LOTE 4

- ADEQUIM: Se tuvo en cuenta para todos los items que presento cotizacion en este lote.
- AS ANALYTICAL: ; No se tiene en cuenta para el item 188 por presentar valores atipicos; Se tuvo en cuenta para los demas items que presento cotizacion en este lote
- QUIMITRONICA: No se tiene en cuenta para los items 193 y 196, ya que no cumple con las especificacionesespecificaciones tecnicas requeridas de acuerdo al analisis del area; Se tuvo en cuenta para los demas items que presento cotizacion en este lote
- HISTORICO 2022: No se tiene en cuenta para los items 187,188,190,191,192,193 y 196, ya que alguna de las especificaciones tecnicas no son las mismas requeridas en la presente vigencia por lo que el valor no es comparable;
- HISTORICO 2023: No se tiene en cuenta para los items 187,190,191,192,193 y 196, ya que alguna de las especificaciones tecnicas no son las mismas requeridas en la presente vigencia por lo que el valor no es comparable;
- NO COTIZAN: Las Firmas INSOLAB, SCIENTIFIC e INNOVATEK no cotizan ningun item de este lote.

LOTE 5

- AS ANALYTICAL: No se tiene en cuenta para el item 199 ya que no cumple con las especificaciones tecnicas requeridas de acuerdo al analisis del area; No presenta cotizacion para ningun otro item de este lote.
- QUIMITRONICA: No se tiene en cuenta para el item 198, ya que no cumple con las especificaciones tecnicas requeridas de acuerdo al analisis del area; Se tuvo en cuenta para los demas items que presento cotizacion en este lote
- HISTORICO 2022: No se tiene en cuenta para el item 199, ya que alguna de las especificaciones tecnicas no son las mismas requeridas en la presente vigencia por lo que el valor no es comparable;
- HISTORICO 2023: No se tiene en cuenta para el item 199, ya que alguna de las especificaciones tecnicas no son las mismas requeridas en la presente vigencia por lo que el valor no es comparable
- NO COTIZAN: Las Firmas ADEQUIM, INSOLAB, SCIENTIFIC e INNOVATEK no cotizan ningun item de este lote

LOTE 6

- ADEQUIM: Se tuvo en cuenta para todos los items que presento cotizacion en este lote.

- AS ANALYTICAL: No se tiene en cuenta para los items 202, 206, 212, 213, 217, 218, 219,220,221,222,225,228,229 y 232 ya que no cumple con las especificaciones tecnicas requeridas de acuerdo al analisis del area; Se tuvo en cuenta para los demas items que presento cotizacion en este lote
- INSOLAB: No se tiene en cuenta para los items 221 y 226 ya que no cumple con las especificaciones tecnicas requeridas de acuerdo al analisis del area; No presenta cotizacion para ningun otro item de este lote.
- QUIMITRONICA: No se tiene en cuenta para los items 207, 211, 218,219,227 y 231 ya que no cumple con las especificaciones tecnicas requeridas de acuerdo al analisis del area; Se tuvo en cuenta para los demas items que presento cotizacion en este lote
- HISTORICO 2022: No se tiene en cuenta para los items 205,206,208,210,211,214,219,223,227,230 y 232, ya que alguna de las especificaciones tecnicas no son las mismas requeridas en la presente vigencia por lo que el valor no es comparable
-
- HISTORICO 2023: No se tiene en cuenta para los items 206,208,210,214, 215,223,227 y 230 ya que alguna de las especificaciones tecnicas no son las mismas requeridas en la presente vigencia por lo que el valor no es comparable
- NO COTIZAN: Las Firmas SCIENTIFIC e INNOVATEK no cotizan ningun item de este lote.

LOTE 7

- AS ANALYTICAL: No se tiene en cuenta para los items 233 y 234 ya que no cumple con las especificaciones tecnicas requeridas de acuerdo al analisis del area; No presenta cotizacion para ningun otro item de este lote.
- QUIMITRONICA: Se tuvo en cuenta para todos los items que presento cotizacion en este lote.
- SCIENTIFIC: Se tuvo en cuenta para todos los items que presento cotizacion en este lote.
- HISTORICO 2022: No se tiene en cuenta para los items 234 y 235 ya que alguna de las especificaciones tecnicas no son las mismas requeridas en la presente vigencia por lo que el valor no es comparable;
- HISTORICO 2023: No se tiene en cuenta para los items 234 y 235 ya que alguna de las especificaciones tecnicas no son las mismas requeridas en la presente vigencia por lo que el valor no es comparable;
- NO COTIZAN: Las Firmas ADEQUIM, INSOLAB, e INNOVATEK no cotizan ningun item de este lote

LOTE 8

- AS ANALYTICAL: Se tuvo en cuenta para todos los items que presento cotizacion en este lote
- HISTORICO 2022: Se tienene en cuenta todos los valores historicos indexados de los items para este lote
- HISTORICO 2023: Se tienene en cuenta todos los valores historicos indexados de los items para este lote
- NO COTIZAN: Las Firmas ADEQUIM, INSOLAB, QUIMITRONICA, SCIENTIFIC e INNOVATEK no cotizan ningun item de este lote

LOTE 9

- AS ANALYTICAL: No se tiene en cuenta para los items 238 y 243 ya que no cumple con las especificaciones tecnicas requeridas de acuerdo al analisis del area; No presenta cotizacion para ningun otro item de este lote.
- QUIMITRONICA: No se tiene en cuenta para los items 239 y 245 ya que no cumple con las especificaciones tecnicas requeridas de acuerdo al analisis del area; Se tuvo en cuenta para los demas items que presento cotizacion en este lote
- SCIENTIFIC: No se tiene en cuenta para el item 241 ya que no cumple con las especificaciones tecnicas requeridas de acuerdo al analisis del area; Se tuvo en cuenta para los demas items que presento cotizacion en este lote
- HISTORICO 2022: No se tiene en cuenta para los items 238, 240,241, 242, y 244 ya que alguna de las especificaciones tecnicas no son las mismas requeridas en la presente vigencia por lo que el valor no es comparable;
- HISTORICO 2023: No se tiene en cuenta para los items 240,241 y 242 ya que alguna de las especificaciones tecnicas no son las mismas requeridas en la presente vigencia por lo que el valor no es comparable;
- NO COTIZAN: Las Firmas ADEQUIM, INSOLAB, e INNOVATEK no cotizan ningun item de este lote

LOTE 10

- ADEQUIM: Se tuvo en cuenta para todos los items que presento cotizacion en este lote.
- AS ANALYTICAL: No se tiene en cuenta para los items 146, 247 y 2 ya que no cumple con las especificaciones tecnicas requeridas de acuerdo al analisis del area; Se tuvo en cuenta para los demas items que presento cotizacion en este lote

- QUIMITRONICA: Se tuvo en cuenta para todos los items que presento cotizacion en este lote.
- SCIENTIFIC: Se tuvo en cuenta para todos los items que presento cotizacion en este lote.
- HISTORICO 2022: No se tiene valor historico de los items que componen este lote por ser materiales nuevos.
- HISTORICO 2023: No se tiene valor historico de los items que componen este lote por ser materiales nuevos.
- NO COTIZAN: Las Firmas INSOLAB, e INNOVATEK no cotizan ningun item de este lote.

LOTE 11

- ADEQUIM: No se tiene en cuenta para el item 261 por presentar valores atipicos; No presenta cotizacion para ningun otro item de este lote.
- AS ANALYTICAL: No se tiene en cuenta para los items 256, 257, 259 y 266 ya que no cumple con las especificaciones tecnicas requeridas de acuerdo al analisis del area; No se tiene en cuenta para el item 263 por presentar valores atipicos; Se tuvo en cuenta para los demas items que presento cotizacion en este lote
- INSOLAB: No se tiene en cuenta para el item 258 ya que no cumple con las especificaciones tecnicas requeridas de acuerdo al analisis del area; No presenta cotizacion para ningun otro item de este lote.
- QUIMITRONICA: No se tiene en cuenta para los items 262 y 264 ya que no cumple con las especificaciones tecnicas requeridas de acuerdo al analisis del area; Se tuvo en cuenta para los demas items que presento cotizacion en este lote
- SCIENTIFIC: No se tiene en cuenta para los items 256, 262 y 264 ya que no cumple con las especificaciones tecnicas requeridas de acuerdo al analisis del area; Se tuvo en cuenta para los demas items que presento cotizacion en este lote
- HISTORICO 2022: No se tiene valor historico de los items que componen este lote por ser materiales nuevos.
- HISTORICO 2023: No se tiene valor historico de los items que componen este lote por ser materiales nuevos.
- NO COTIZAN: La Firma INNOVATEK no cotiza ningun item de este lote.

LOTE 12

- ADEQUIM: Se tuvo en cuenta para todos los items que presento cotizacion en este lote
- AS ANALYTICAL: No se tiene en cuenta para los items 269, 270, 271, 273, 274, 276, 279, 287, 288, 290 y 291 ya que no cumple con las especificaciones tecnicas requeridas de acuerdo al analisis del area; No se tiene en cuenta para el item 289 por presentar valores atipicos; Se tuvo en cuenta para los demas items que presento cotizacion en este lote
- INSOLAB: No se tiene en cuenta para los items 276, 288 y 290 ya que no cumple con las especificaciones tecnicas requeridas de acuerdo al analisis del area; No presenta cotizacion para ningun otro item de este lote.
- QUIMITRONICA: Se tuvo en cuenta para todos los items que presento cotizacion en este lote
- SCIENTIFIC: No se tiene en cuenta para los items 276, 287, 288 y 290 ya que no cumple con las especificaciones tecnicas requeridas de acuerdo al analisis del area; No se tiene en cuenta para el item 272 por presentar valores atipicos; Se tuvo en cuenta para los demas items que presento cotizacion en este lote
- HISTORICO 2022: No se tiene valor historico de los items que componen este lote por ser materiales nuevos.
- HISTORICO 2023: No se tiene valor historico de los items que componen este lote por ser materiales nuevos.
- NO COTIZAN: La Firma INNOVATEK no cotiza ningun item de este lote.

LOTE 13

- AS ANALYTICAL: Se tuvo en cuenta para todos los items que presento cotizacion en este lote
- QUIMITRONICA: No se tuvo en cuenta para el item 295 toda vez que los valores no con comparables al no facturar IVA por tema de la marca; Se tuvo en cuenta para todos los demas items que presento cotizacion en este lote
- HISTORICO 2022: Se tienene en cuenta todos los valores historicos indexados de los items para este lote
- HISTORICO 2023: Se tienene en cuenta todos los valores historicos indexados de los items para este lote
- NO COTIZAN: Las Firmas ADEQUIM, INSOLAB, SCIENTIFIC e INNOVATEK no cotizan ningun item de este lote

LOTE 14

- AS ANALYTICAL: Se tuvo en cuenta para todos los items que presento cotizacion en este lote
- QUIMITRONICA: Se tuvo en cuenta para todos los items que presento cotizacion en este lote
- HISTORICO 2022: No se tiene valor historico de los items que componen este lote.
- HISTORICO 2023: No se tiene en cuenta el valor historico de los items que componen este lote por cambio de presentacion

en las especificaciones tecnicas..

- NO COTIZAN: Las Firmas ADEQUIM, INSOLAB, SCIENTIFIC e INNOVATEK no cotizan ningun item de este

***NOTA**: Se ajusta la presentacion a 1 ml, en el entendido que ambas presentaciones dadas por la firma cumplen con lo requerido tecnicamente por el instituto y no presentan inconveniente en el almacenamiento de los mismos;por lo tanto el valor tomado corresponde a la conversion realizada del valor cotizado por la unidad de medida actualizada una vez confirmada la informacion.

LOTE 15

- QUIMITRONICA: Se tuvo en cuenta para todos los items que presento cotizacion en este lote
- HISTORICO 2022: No se tiene valor historico de los items que componen este lote por ser materiales nuevos.
- HISTORICO 2023: No se tiene valor historico de los items que componen este lote por ser materiales nuevos.
- NO COTIZAN: Las Firmas AS ANALYTICAL, ADEQUIM, INSOLAB, SCIENTIFIC e INNOVATEK no cotizan ningun item de este

LOTE 16

-
- AS ANALYTICAL: Se tuvo en cuenta para todos los items que presento cotizacion en este lote
- QUIMITRONICA: Se tuvo en cuenta para todos los items que presento cotizacion en este lote
- HISTORICO 2022: No se tiene valor historico de los items que componen este lote por ser materiales nuevos.
- HISTORICO 2023: No se tiene valor historico de los items que componen este lote por ser materiales nuevos.
- NO COTIZAN: Las Firmas ADEQUIM, INSOLAB, SCIENTIFIC e INNOVATEK no cotizan ningun item de este

LOTE 17

- INNOVATEK: Se tuvo en cuenta para todos los items que presento cotizacion en este lote
- HISTORICO 2022: No se tiene valor historico de los items que componen este lote por ser materiales nuevos.
- HISTORICO 2023: No se tiene valor historico de los items que componen este lote por ser materiales nuevos.
- NO COTIZAN: Las Firmas ADEQUIM, AS ANALYTICAL, INSOLAB, QUIMITRONICA Y SCIENTIFIC no cotizan ningun item de este lote

VER ANEXO TECNICO- HOJA ESTUDIO DE MERCADO

REGIONALIZACION POR LOTE

- **VER ANEXO TECNICO- HOJA REGIONALIZACION**

LOTE	VALOR	
LOTE 1	$	326.488.289
LOTE 2	$	698.965.478
LOTE 3	$	12.416.672
LOTE 4	$	63.264.053
LOTE 5	$	18.826.275
LOTE 6	$	305.872.289
LOTE 7	$	39.422.805
LOTE 8	$	33.797.721
LOTE 9	$	57.129.848
LOTE 10	$	106.758.100
LOTE 11	$	23.356.030
LOTE 12	$	49.031.467

LOTE 13	$	4.206.068
LOTE 14	$	3.317.000
LOTE 15	$	3.318.962
LOTE 16	$	2.856.000
LOTE 17	$	3.067.820
VALOR TOTAL	**$**	**1.752.094.877**

REGIONALIZACION TOTAL

REGIONAL	VALOR	
DIRECCION GENERAL	$	13.698.030
BOGOTA	$	527.425.035
NOROCCIDENTE	$	97.752.433
NORORIENTE	$	231.649.945
NORTE	$	411.276.386
OCCIDENTE	$	126.876.905
ORIENTE	$	56.013.508
SUR	$	119.361.455
SUROCCIDENTE	$	168.041.180
TOTAL	**$**	**1.752.094.877**

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

CONTRATACIÓN CELEBRADA POR LA ENTIDAD PARA SATISFACER EL(LOS) BIEN(ES)

A continuación, se relaciona(n) el(los) contrato(s) celebrado(s) en año(s) anterior(es) por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para satisfacer la necesidad del objeto descrito el numeral 1 del presente documento, relacionándose desde la vigencia, así:

Año suscripción del contrato o Aceptación de la oferta	Modalidad de selección	Oferentes que participaron	Objeto del contrato	Número del contrato	Valor del contrato y forma de pago	Plazo de ejecución	Riesgos	Garantías exigidas
2021	Subasta Inversa (SASI-0011-SG-2021)	QUÍMICA MG SAS AS ANALYTICAL LTDA INNOVATEK SAS	SUMINISTRO DE MATERIALES DE REFERENCIA PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES A NIVEL NACIONAL	0197-SG-2021	$17.783.131	15/02/2022	CONSULTAR PROCESO EN SECOP II	CONSULTAR PROCESO EN SECOP II
2021	Subasta Inversa (SASI-0011-SG-2021)	QUÍMICA MG SAS AS ANALYTICAL LTDA INNOVATEK SAS	SUMINISTRO DE MATERIALES DE REFERENCIA PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE	0196-SG-2021	$633.234.150	30/04/2022	CONSULTAR PROCESO EN SECOP II	CONSULTAR PROCESO EN SECOP II

			MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES A NIVEL NACIONAL					
2020	Mínima cuantía (MIC-0047-SG-2020)	INNOVATEK SAS	SUMINISTRO DE MATERIALES DE REFERENCIA PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES A NIVEL NACIONAL	0202-SG-2020	$8.998.000	15-01-2021	CONSULTAR PROCESO EN SECOP II	CONSULTAR PROCESO EN SECOP II
2020	Mínima cuantía (MiC-0029-SG-2021)	ADCON AS ANALYTICAL S.A.S ALCOHOL COUNTERMEASURE SYSTEMS (LATAM) S.A.S.	SUMINISTRO DE MATERIALES DE REFERENCIA CERTIFICADOS PARA EL LABORATORIO DEL GRUPO NACIONAL DE METROLOGÍA DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.	137-SG-2018 137-SG-2018 139-SG-2018	5.148.444 1.285.200 1.966.350	72 DÍAS	CONSULTAR PROCESO EN SECOP II	CONSULTAR PROCESO EN SECOP II
2021	Mínima cuantía (MIC-0028-SG-2020)	AS ANALYTICAL S.A.S	ADQUISICION DE MATERIALES DE REFERENCIA CERTIFICADOS PARA EL LABORATORIO DEL GRUPO NACIONAL DE METROLOGÍA DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.	166-SG-2021	16.051.206	66 DÍAS	CONSULTAR PROCESO EN SECOP II	CONSULTAR PROCESO EN SECOP II
2022	Mínima cuantía (MIC-0019-SG-2022)	servipruebas roh s.a.s.	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE REFERENCIA PARA EL GRUPO NACIONAL DE METROLOGÍA DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES A NIVEL NACIONAL	0214-SG-2022	5.459.958	66 DÍAS	CONSULTAR PROCESO EN SECOP II	CONSULTAR PROCESO EN SECOP II
2022	Subasta Inversa (SASI-0006-SG-2022)	QUIMITRONICA SAS INNOVACION TECNOLOGICA S.A.S - INNOVATEK S.A.S. AS ANALYTICAL S.A.S QUIMICA MG S.A.S	SUMINISTRO DE MATERIALES DE REFERENCIA PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES A NIVEL NACIONAL	0131-SG-2022 0130-SG-2022 0129-SG-2022	759.772.444 211.403.267 7.566.725	3 MESES	CONSULTAR PROCESO EN SECOP II	CONSULTAR PROCESO EN SECOP II

CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS PARA SATISFACER EL(LOS) BIEN(ES):

De otra parte, de acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP–, se identificó que varias entidades públicas han adelantado procesos de selección con objeto similar y especificaciones similares a las que el Instituto pretende contratar, como se relaciona a continuación:

Entidad estatal	**Modalidad de selección**	**Objeto de la modalidad de selección**	**Especificaciones técnicas**	**Requisitos habilitantes[2]**	**Método de evaluación de ofertas**	**Oferentes que participaron**	**Valor del contrato**	**Garantías solicitadas**	**Riesgos determinados**
SENA REGIONAL CORDOBA	Mínima Cuantía (CDB-CABP-0003-2022)	PRESTAR EL SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ENSAYOS DE APTITUD, INTERLABORATORIO CALS Y MATERIALES DE REFERENCIA PARA EL LABORATORIO DE SUELOS AGRICOLAS CESAR OYOLA GOZALEZ, DEL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR. VIGENCIA 2022	CONSULTAR PROCESO EN SECOP II	CONSULTAR PROCESO EN SECOP II	CONSULTAR PROCESO EN SECOP II	Grupo Labservis Ltda As Analytical Ltda Jurídicos y Asociados Especializados SAS	$12.451.506	Cumplimiento Calidad del Servicio	CONSULTAR PROCESO EN SECOP II
FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Contratación régimen especial (con ofertas) FEAB-IOCA-0008-2021	ADQUIRIR MATERIALES DE REFERENCIA CERTIFICADOS DE SUSTANCIAS SICOACTIVAS PARA LOS GRUPOS DE QUÍMICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	CONSULTAR PROCESO EN SECOP II	CONSULTAR PROCESO EN SECOP II	CONSULTAR PROCESO EN SECOP II	Química MG SAS	$140.731.780	Cumplimiento Calidad y Correcto Funcionamiento	CONSULTAR PROCESO EN SECOP II
FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Contratación régimen especial (con ofertas) FEAB-IOCA-0037-2020	ADQUIRIR MATERIALES DE REFERENCIA CERTIFICADOS DE SUSTANCIAS SICOACTIVAS PARA LOS GRUPOS DE QUÍMICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	CONSULTAR PROCESO EN SECOP II	CONSULTAR PROCESO EN SECOP II	CONSULTAR PROCESO EN SECOP II	Química MG SAS	$150.597.141	Cumplimiento Calidad y Correcto Funcionamiento	CONSULTAR PROCESO EN SECOP II

ANÁLISIS DE EL(LOS) RIESGO(S) Y LA FORMA DE MITIGARLO(S) (numeral 6 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1, Decreto 1082 de 2015):

Ver Estudio Previo.

Proyectó: Daniela Orjuela, Profesional GPAP
Revisó: Claudia Piedra, Coordinadora (E) GAPAP

[2] Los requisitos habilitantes son: Experiencia general (código(s) de bienes y servicios de naciones unidas), capacidad jurídica, capacidad financiera y capacidad organizacional.